

El Señor Gonzalo Vicente Lacambra, Gerente de la Fundación ISGlobal y la Señora Marta Casals Virosque, Secretaria del Patronato de la Fundación ISGlobal, ambos actuando en su condición de órgano de contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJES PARA LA FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA NÚM. EXPEDIENTE 01/2020**, en base a los siguientes hechos:

Primero.- La Fundación ISGlobal convocó un procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de *“Servicios de gestión y asistencia en viajes para la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona”*, Núm. Expediente 01/2020, mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 27 de diciembre de 2020 y publicado el 30 de diciembre del mismo año.

El referido anuncio también se publicó en el Perfil de Contratante de la entidad, que se encuentra en su página web.

Posteriormente, se subsanó el Pliego de Cláusulas Particulares, publicándose la nueva versión en el Perfil de Contratante de la entidad el 15 de enero de 2020.

Segundo.- El 7 de febrero de 2020 la Mesa de Contratación celebró en acto público la apertura de las ofertas técnicas (sobres núm. 2) presentadas por las distintas empresas admitidas a la licitación, procediéndose a la valoración de dichas ofertas en aplicación de los criterios evaluables en base a juicios de valor previstos en el Anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

El resultado de la puntuación de las ofertas cuya valoración dependa de juicios de valor, que ha sido el siguiente:

Resumen puntuaciones sobre Nº 2:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	PUNTAJACIÓN						
		VECI	BCD TRAVE	VIAP	IAG7	ATLÀN TIDA	GLOBALIA	
1.1 Servicio ordinario	juicio de valor	8	5,00	2,00	2,00	5,00	5,00	5,00
1.2 Servicio SLA 7/24	juicio de valor	8	8,00	8,00	5,00	5,00	5,00	5,00
1.3 Resolución de incidencias	juicio de valor	10	10,00	7,00	3,00	7,00	3,00	3,00
1.4 Protocolo de rotación de personal	juicio de valor	2	1,00	1,00	2,00	0,00	2,00	1,00
2 Herramienta de seguimiento on-line	juicio de valor	3	2,00	3,00	2,00	2,00	3,00	2,00
3 Herramienta de auto-reserva	juicio de valor	4	4,00	4,00	1,00	4,00	4,00	4,00
4 Herramienta de informes	juicio de valor	6	4,00	2,00	2,00	2,00	6,00	6,00
5 Conciliación DINERS	juicio de valor	8	5,00	8,00	8,00	5,00	8,00	5,00
TOTAL SOBRE 2		49	39,00	35,00	25,00	30,00	36,00	31,00

El desglose de esta puntuación consta al acta de valoración de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2020, que este órgano de contratación acepta y asume como propio.

DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	VALORES DE PARTIDA		Punt. Máxima	OFERTAS (IVA EXCLUIDO)						PUNTUACIÓN					
		MÁXIMO	MÍNIMO		VECI	BCD TRAVEL	VIAP	IAG7	ATLÁNTIDA	GLOBALIA	VECI	BCD TRAVEL	VIAP	IAG7	ATLÁNTIDA	GLOBALIA
A.1.a Transporte aéreo nacional	Fórmula precio unitario	6,00	- euros	4	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,70	4,00
A.1.b Transporte aéreo europeo	Fórmula precio unitario	6,00	- euros	6	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	6,00	6,00	6,00	6,00	0,00	6,00
A.1.c Transporte aéreo intercontinental	Fórmula precio unitario	6,00	- euros	10	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00
A.2 Tren	Fórmula precio unitario	3,00	- euros	1	0,00	0,00	0,00	0,00	2,89	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,04	0,00
A.3 Transporte marítimo	Fórmula precio unitario	5,00	- euros	1	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,01	1,00
A.4 Transporte terrestre (autocar)	Fórmula precio unitario	5,00	- euros	1	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,01	1,00
A.5 Reserva de alquiler de coche	Fórmula precio unitario	3,00	- euros	1	0,00	0,00	0,00	0,00	2,89	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,04	1,00
A.6 Reserva de alojamiento no habitual	Fórmula precio unitario	3,00	- euros	1	0,00	1,50	0,00	0,00	2,89	0,00	1,00	0,50	1,00	1,00	0,04	1,00
A.7.a Reserva de salas, restaurantes, audiovisuales y otros	Fórmula precio unitario	5,00	- euros	1	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,01	1,00
A.7.b Inscripción a congresos	Fórmula precio unitario	5,00	- euros	2	0,00	0,00	0,00	0,00	4,95	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,02	2,00
A.7.c Auto-reserva	Fórmula precio unitario	3,00	- euros	1	3,00	2,00	0,00	0,00	2,89	0,00	0,00	0,33	1,00	1,00	0,04	1,00
B Acuerdos transporte aéreo		290	50 acuerdos	7	290	290	290 (1561)	194	290	290 (473)	7,00	7,00	7,00	4,20	7,00	7,00
C Acuerdos transporte ferroviario		30	5 acuerdos	2	30	30	30 (151)	2	30	30 (33)	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00
D Acuerdos alquiler de coche		25	10 acuerdos	1	25	25	25 (135)	5	25	25 (74)	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
E.1 Acuerdos cadenas hoteleras nacionales		200	50 acuerdos	2	200	200	180	200 (345)	200	200 (359)	2,00	2,00	1,73	2,00	2,00	2,00
E.2 Acuerdos cadenas hoteleras internacionales		500	50 acuerdos	4	500	500	500 (967)	380	500	500 (630)	4,00	4,00	4,00	2,93	4,00	4,00
E.3 Acuerdos cadenas hoteleras internacionales específicas		16	4 acuerdos	6	14	16	16	9	16	13	5,00	6,00	6,00	2,50	6,00	4,50
TOTAL SOBRE 3				51							49,00	49,83	50,73	40,63	22,91	48,50

Tercero.- El 24 de febrero de 2020 la Mesa de Contratación celebró en acto público la apertura de las ofertas económicas y de otros aspectos evaluables en base a fórmulas automáticas (sobres núm. 3) presentadas por las distintas empresas admitidas a la licitación, cuyo resultado fue el siguiente:

Cuarto.- Consecuentemente, la valoración total de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al presente procedimiento de contratación, teniendo en consideración los criterios de adjudicación establecidos al Pliego de Cláusulas Particulares, es la siguiente:

	EMPRESA	RESULTADO SOBRE 2	RESULTADO SOBRE 3	TOTAL
1	VECI	39	49	88
2	BCD TRAVEL	35	49,83	84,83
3	GLOBALIA	31	48,50	79,50
4	VIAP	25	50,73	75,73
5	IAG7	30	40,63	70,63
6	ATLÁNTIDA	36	22,91	58,91

Quinto.- A la vista de lo anterior, en fecha 24 de febrero de 2020, la Mesa de Contratación acordó:

“Primero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas, resultante de la valoración de las propuestas presentadas en la licitación de referencia de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares:

	EMPRESA	RESULTADO SOBRE 2	RESULTADO SOBRE 3	TOTAL
1	VECI	39	49	88
2	BCD TRAVEL	35	49,83	84,83
3	GLOBALIA	31	48,50	79,50
4	VIAP	25	50,73	75,73
5	IAG7	30	40,63	70,63
6	ATLÁNTIDA	36	22,91	58,91

Segundo.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “Servicios de gestión y asistencia en viajes para la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona”, Núm. Expediente 01/2020 a favor de VIAJES EL CORTE INGLES, S.A. al resultar su oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

(...)”.

Sexto.- A la vista de las actas de la Mesa de contratación de calificación de la documentación administrativa (capacidad y solvencia de los licitadores), así como el acta de apertura de la oferta técnica (sobre núm. 2) y el acta de apertura de la oferta económica y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas (sobre núm. 3) y a la vista del acta de la Mesa de contratación por la que se formula la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, este órgano de contratación en fecha 25 de febrero de 2020 clasificó por orden decreciente las ofertas presentadas en la licitación de referencia y ordenó requerir a la empresa VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., para que en el plazo de diez (10) días hábiles aportara la documentación establecida en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas particulares.

La mencionada empresa ha aportado toda la documentación requerida en tiempo y forma.

De acuerdo con los anteriores ANTECEDENTES el Órgano de Contratación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato de “*Servicios de gestión y asistencia en viajes para la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona*”, Núm. Expediente 01/2020 a favor de VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., de acuerdo con el desglose de precios unitarios y otros conceptos indicados en su oferta económica, al resultar su oferta la más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Segundo.- Notificar esta resolución a VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de la entidad.

El Órgano de Contratación



Sr. Gonzalo Vicente Lacambra

Sra. Marta Casals Virosque

Barcelona, a 31 de julio de 2020